

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: SAN MARCOS

Clave: 02-000 Dirección Distrital: 03 Demarcación territorial: AZCAPOTZALCO

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: PRIMERA Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.


Lugar: BANCAS DEL CINA


Fecha de la reunión: 19/AGOST Hora: 2PM Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Orden del día


- | | |
|---|--|
| 1 | PODA DE ARBOLES EN TODO SAULANCO X ANTISVA C/24 FEBRERO |
| 2 | Repa |
| 3 | REANACION DE BACHEO ENFRENTE DEL INTANADO - ANTISVA Co. 8, |
| 4 | |
| 5 | ORGANIZACION DE TRABAJOS DE COPACOS |
| 6 | |
| 7 | TEMA DE CANNOS ABANDONADO |
| 8 | |

Fecha de expedición: 15-AGOST-23 Esta fecha debe considerar al menos 4 día previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:
Deben  excepto para las integraciones de 

- | | |
|---|---|
| C. <u>Victor Savio Domusé C.</u>
Nombre y firma | C. <u>Beatriz M... C.</u>
Nombre y firma |
| 
Nombre y firma | C.
Nombre y firma |
| C. <u>David Rios C.</u>
Nombre y firma | C.
Nombre y firma |

Recibí Convocatoria
15-08-2023
Juan Miguel Ortiz



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DISTRITAL

Página 1 de 1

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.